

Consejería de Agricultura y Agua

2713 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la se convocan Subvenciones para el año 2009 para Protección y Promoción de la Calidad de los Productos Agroalimentarios.

La Orden de 28 de enero de 2008 (B.O.R.M. Viernes, 8 de febrero de 2008), modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009 (B.O.R.M. Sábado, 7 de febrero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para protección y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios, tiene por objeto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la financiación de controles destinados a garantizar la autenticidad de productos alimentarios de calidad diferenciada, la implantación y posterior certificación de normas de calidad que hayan sido objeto de consenso con los distintos sectores, tales como las normas ISO y el EMAS y las ayudas iniciales para la constitución de Agrupaciones de Productores responsables de supervisar marchamos de calidad y la publicidad y promoción comercial, orientadas de manera genérica.

Según el artículo cinco, punto tres de la misma Orden, es necesario establecer el plazo de presentación de solicitudes de subvención para este tipo de gastos mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua que se publicará anualmente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario y en uso de las facultades que me atribuyen el artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Primero:

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E. 47008, proyecto 33715, subproyecto 03371509FP00 para los gastos de promoción, implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad y constitución y funcionamiento, con un importe de 220.000 euros. Estas subvenciones están financiadas con fondos propios en un 100%.

Artículo Segundo:

1. Las solicitudes de ayuda se formularán en la instancia normalizada que se publica como Anexo I a esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación a que hace referencia la Orden de 28 de enero de 2008, en original o fotocopia compulsada, que se relaciona:

- Documento acreditativo de la representación de la persona que firma la solicitud y DNI.
- NIF. o CIF

- Certificación bancaria del código cuenta cliente (20 dígitos) donde desea recibir la ayuda.

- Declaración sobre la solicitud de otras ayudas para el mismo fin (Anexo II).

- Descripción pormenorizada de las actuaciones, incluyendo antecedentes, motivaciones para el desarrollo de las actividades, programa de ejecución y datos relevantes sobre la magnitud de la actividad o evento a realizar.

- Presupuesto y factura pro forma detallado por actividades, que incluirán el plan de financiación de las mismas y el balance económico estimado del proyecto global, así como la planificación con indicación de las actividades, tiempo y coste unitario.

- En el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, cuyo presupuesto supere los 10.000 euros, se deberán añadir dos presupuestos además de elegido realizando la elección en la propuesta económica más ventajosa.

- Compromiso expreso del beneficiario respecto del cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el Art. 9 de la Orden de 28 de enero de 2008

- Declaración responsable que acredite que no está incurso en alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2.º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que imposibilitan la consideración como beneficiario (Anexo III)

- Declaración expresa del solicitante sobre el conocimiento de la normativa que rige la presente línea de ayudas, así como de la obligación de publicitar la procedencia de los fondos que en su caso puedan percibirse, según le sea comunicado en la comunicación de la resolución de concesión de la ayuda.

- Autorización a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente acreditación sobre la situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

2. Las solicitudes de presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, S/n, Murcia 30008), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes de subvención para el año 2009, será de 15 días hábiles desde la entrada en vigor de la presente Orden.

4. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones se hará de acuerdo con lo especificado en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 28 de enero de 2008.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura y
 Agua

SOLICITUD DE
 SUBVENCIÓN

D.....con NIF.....en
 representación de..... con CIF
 domicilio social
 en.....C.P.....
 de.....y Tf.....En su calidad
 de

SOLICITA: Que le sea concedida una subvención máxima sobre un coste de euros para

Declarando, bajo su responsabilidad, que todos los datos facilitados, que acompañan a esta solicitud, son ciertos y comprometiéndose a:

- Aportar los justificantes necesarios para su comprobación.
- Cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

Murcia,..... de de 20.....
 (sello y firma)

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la subvención de lo siguiente:

- a) Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente se incorporan a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la subvención solicitada.
- c) Que la información podrá ser cedida, en el marco de la utilización antes citada, a otras administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión, control, evaluación y pago de la subvención solicitada.
- d) Todos los datos que se solicitan para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda, son de carácter obligatorio.
- e) En todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

ANEXO II

D. _____, provisto de D.N.I. nº _____ en su propio nombre / en representación de la empresa _____, con C.I.F. nº _____ y con domicilio en _____, calle _____,

DECLARA:

D/Dña
 Con D.N.I.nº _____ actuando en(1)
 de la empresa
 con domicilio social en _____ provincia de
 calle/plaza _____ nº _____

Declaro: que la empresa NO ;SI ha solicitado y obtenido subvenciones de otros organismos públicos para este proyecto, en las cuantías y de los organismos siguientes.

<u>ORGANISMO</u>	<u>TIPO DE AYUDA</u>	<u>CUANTÍA</u>
------------------	----------------------	----------------

Igualmente me comprometo a comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua otra ayuda que solicite y/o me sea concedida, para el mismo proyecto con posteridad a esta declaración.

En Murcia, a _____ de _____ de _____

Firma y sello

(1) Nombre propio o representación

